

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 1094

Impreso el día: 30 de noviembre de 2016

Término del artículo 113: 13 de diciembre de 2016

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Campaña** “Mujeres rurales, motores del desarrollo”. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Schmidt-Liermann, Carrizo (A. C.), Scaglia, Torello, Garretón, Maquieyra, Schwindt y Alegre.** (5.059-D.-2016.)

liderada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) - Argentina, cuyo objetivo es visibilizar las problemáticas que afectan a las mujeres rurales argentinas.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Schmidt Liermann y otras señoras y señores diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña “Mujeres rurales, motores del desarrollo”, liderada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de noviembre de 2016.

*Silvia A. Martínez. – Claudia M. Rucci. –
Teresita Madera. – Verónica E. Mercado.
– Gabriela B. Estévez. – Yanina C. Gayol.
– Samanta M. C. Acerenza. – María C.
Álvarez Rodríguez. – Eduardo P. Amadeo.
– María G. Burgos. – Ana C. Carrizo.
– Ana I. Copes. – Gladys E. González.
– María I. Guerin. – Cecilia Moreau. –
Carla B. Pitiot. – Analía Rach Quiroga.
– Gisela Scaglia. – María de las Mercedes
Semhan. – Susana M. Toledo.*

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados la campaña “Mujeres rurales, motores del desarrollo”,

*Cornelia Schmidt Liermann. – Gilberto O.
Alegre. – Ana C. Carrizo. – Facundo
Garretón. – Martín Maquieyra. – Gisela
Scaglia. – María L. Schwindt. – Pablo
Torello.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Schmidt Liermann y otros señores y señoras diputados, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la campaña “Mujeres rurales, motores del desarrollo”, liderada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompaña, por lo que lo hace suyo y así lo expresa.

Silvia A. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las mujeres rurales representan un cuarto de la población mundial y son responsables de la producción de más de la mitad de los alimentos que se elaboran en el mundo. Desempeñan un papel fundamental en el logro de la seguridad alimentaria y nutricional de sus familias y países, preservando la biodiversidad, conservando semillas y recuperando prácticas agroecológicas para la producción de alimentos saludables.

Sin embargo, en América Latina y el Caribe continúan viviendo en una situación de desigualdad social, económica y política, que se torna particularmente visible en sus dificultades de acceso a la tierra, al agua, al crédito, a los servicios de extensión y capacitación y a la asistencia técnica. En efecto, sólo el 18 % de las explotaciones agrícolas en América Latina y el Caribe son manejadas por mujeres. Asimismo, persisten sus dificultades en el acceso al empleo y en sus condiciones laborales. La falta de estabilidad, de horarios flexibles, la discriminación salarial y la escasa representación de las mujeres en las organizaciones de trabajadores perpetúan la brecha entre hombres y mujeres, profundizando la desigualdad de género en el goce efectivo y pleno de derechos. La división sexual del trabajo es un producto histórico y social que se ha cristalizado en el tiempo y que es fuente primaria de la intensificación de la carga de trabajo de las mujeres, limitando sus posibilidades presentes y futuras.

La Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) ha receptado la problemática de las mujeres rurales, estableciendo en su artículo 14 que:

“1. Los Estados partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente convención a la mujer de las zonas rurales.

2. Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y, en particular, le asegurarán el derecho a:

- a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- f) Participar en todas las actividades comunitarias;

g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;

h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.”

En la misma línea, la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/RES/64/140) llama a los Estados a integrar la perspectiva de género en las políticas públicas y a tomar medidas para asegurar que se reconozca el trabajo no remunerado de las mujeres y sus contribuciones a la producción dentro y fuera de las explotaciones agrícolas.

La mujer rural convive con un entrecruzamiento de desigualdades. Ser mujer y vivir en el campo son factores que se traducen en un conjunto de dificultades que les impiden a las mujeres replantear su posición social y desarrollar estrategias de vida autónomas.

Trabajar por la igualdad de género implica crear condiciones de vida dignas para las mujeres y los hombres de zonas rurales en todo el mundo, lo cual permitirá a su vez garantizar un desarrollo rural sostenible que erradique el hambre y la pobreza, lograr la seguridad alimentaria y una nutrición saludable y mejorar la productividad agrícola y la gestión de los recursos naturales. Para lograr estos objetivos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha aprobado en marzo de 2012 una política de igualdad de género que busca reducir la brecha entre hombres y mujeres rurales en el acceso a los recursos y servicios productivos, alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en la participación de los procesos políticos y de toma de decisiones, y en el aprovechamiento de las oportunidades económicas que coadyuvan a su bienestar individual y el de sus familias.

En ese marco, FAO-Argentina impulsó la campaña de comunicación “Mujeres rurales, motores del desarrollo”, que fue apoyada por el Ministerio de Agroindustria de la Nación, el Ministerio de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de las Mujeres y el Frente Parlamentario contra el Hambre, y cuyo acto de inauguración será el jueves 13 de octubre de 2016 en el Congreso de la Nación. Se trata de un movimiento que busca visibilizar las distintas problemáticas de las mujeres rurales argentinas mediante el uso de redes sociales, particularmente a través de publicaciones, actividades, infografías, imágenes, entrevistas y artículos periodísticos. Ello a fin de lograr que los distintos poderes del Estado, en todos sus niveles, se comprometan en el diseño y la efectiva implementación de políticas públicas que tengan en cuenta el importante rol de las mujeres rurales y garanticen su trato igualitario.

Esta iniciativa reunirá diferentes voces, pues se convocará a mujeres rurales y organizaciones campesinas para que visibilicen sus problemáticas, a funcionarios del Poder Ejecutivo nacional, a legisladores de todos los espacios políticos, a líderes y formadores de opinión, empresas de alimentos, referentes del ámbito académico, periodistas y a la sociedad civil para que repliquen la campaña en sus redes sociales. Asimismo, se instará a las instituciones, personalidades y líderes de opinión a presentar problemáticas, acciones y resultados que estén desplegando en sus espacios de incidencia para solucionar las situaciones de desigualdad que viven las mujeres rurales argentinas.

El reconocimiento del papel desempeñado por la cultura y la tradición en la vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres rurales es un presupuesto imprescindible para transformar la realidad de las mujeres rurales y para lograr un desarrollo rural sostenible.

La campaña “Mujeres rurales, motores del desarrollo”, va en esa dirección, al buscar la concientización del papel vital que juegan las mujeres rurales en la sociedad, la desarticulación de los sesgos culturales e históricos que pesan sobre ellas y la puesta en marcha de acciones que contribuyan a transformar sus condiciones de vida, alcanzando de este modo un modelo de desarrollo social y económico sostenible. Por este motivo, creemos que esta Cámara debe declarar de interés esta iniciativa.

Queda así fundamentado el presente proyecto y a consideración de los diputados y diputadas para su sanción.

Cornelia Schmidt Liermann. – Gilberto O. Alegre. – Ana C. Carrizo. – Facundo Garretón. – Martín Maquieyra. – Gisela Scaglia. – María L. Schwindt. – Pablo Torello.

